Resolución Nº 156/2016
Ciudad Universitaria, San Lorenzo 26 de febrero de 2016.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AD REFERENDUM PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03. Y REALIZAR UN NUEVO LLAMADO.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Contratación Directa

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – Declarar desierta la Contratación Directa, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Ad Referéndum, se constató de acuerdo al informe de evaluación, que dos (2) firmas de las cuatro (4) que presentaron sus ofertas están descalificadas y son las siguientes:

- **Traks – Car de Jorge C Maure:**

1) La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se presento con error de fecha, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.

- **La Empresa Cuevas Hermanos S.A.:**

La Declaración Jurada del **art. 40.** No presento con el formato requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo este un documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.

Y de acuerdo al **Art. 34 inc. c**) se necesita como mínimo tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondiente se da por terminada la reunión.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **DECLARAR DESIERTO** el Llamado por Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** con Expediente N° 301410 de la DNCP, ID N° **303.383,** de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Autorizar** a la U.O.C de la Facultad de Ciencias Químicas a que inicie un segundo llamado por Contratación Directa para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

Art.3°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano

EF/rca.